

Nº ⁷⁰⁹ -2024/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 19 de agosto de 2024

VISTO;

El expediente con Registro Nº012054-24/OP-10407-2024/ACA-5872-2024;

CONSIDERANDO;

Que, Según el Artículo 24º inciso e) del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo Nº005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº276, ha previsto en su Artículo 115º, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante escrito presentado en fecha 15 de julio de 2024, por la servidora **Elsa Elvira NAZARIO FUERTES**, identificada con **DNI Nº10457448** con el cargo de Técnico/a Administrativo II, Nivel STB, condición laboral Nombrada, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 30 días, del 18 de julio al 16 de agosto de 2024;

Que, según el Informe **Situación Actual Nº 1501-ARyL-OP-INSN-2024**, del Área de Registro de Legajos, Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de Oficina de Personal, fecha 13 de agosto de 2024, e Informe Nº0040-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia, de fecha 10 de agosto de 2024, la servidora registra 30 días de Licencia sin Goce de Haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, mediante Memorando Nº550-OEPE-INSN-2024, de fecha 22 de julio de 2024, la Jefa de Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, acepta lo solicitado por la mencionada servidora

Que, mediante el Informe Nº 40-ACA-UPyR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informo que procede lo solicitado por la citada servidora;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, se emite la Resolución Administrativa correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 17º, Numeral 17.1 del Decreto Supremo Nº004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444





Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

SE RESUELVE;



Artículo 1°.-Otorgar con eficacia anticipada treinta (30) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 18 de julio al 16 de agosto de 2024, a la servidora, **Elsa Elvira NAZARIO FUERTES**, con el cargo de Técnico Administrativo II Nivel STB, Nombrada, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
E.O.R.L.A.D. N° 2092

BDV/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración. ()
Oficina de Personal ()
Unidad de Remuneraciones ()
Área de Registros y legajo ()
Oficina de Estadística e Informática ()
Interesado/a ()
Área de Control de Asistencia ()